

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO, PROCEDE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 366 IBIDEM., A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL, RADICADO AL NRO. 63190 40 89 002 2021-00007-00, DE LA SIGUIENTE FORMA:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 5.433.120, 00

TOTAL COSTAS..... \$ 5.433.120.00

LA PARTE DEMANDADA DEBE CANCELAR POR CONCEPTO DE COSTAS LA SUMA DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE.

Circasia Quindío, septiembre 03 de 2021



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Septiembre siete de dos mil veintiuno

Proceso	:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandante	:	BANCO CAJA SOCIAL
Demandada	:	CESAR AUGUSTO HINCAPIE RODRIGUEZ
Radicación	:	631904089002-2021-00007-00
Sustanciación	:	0

Una vez revisada la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso de la referencia, se procede a impartir la correspondiente APROBACION.

NOTIFIQUESE:



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

08 DE SEPTIEMBRE DE 2021



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA